ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
YAER / KNCJ / MJTE / MJTE / SGDG / FCM/lna

(ADJUDICA PROPUESTA PÚBLICA)
DECRETO EXENTO N° 0330

Santa Cruz, 06 de febrero de 2025

VISTOS:

1. Ley de Compras N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;

2. Decreto N° 661 de fecha 03.06.2024., Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3. Decreto Exento N° 22 de fecha 09.01.2025, Aprueba Plan Anual de Compras del año 2.025 de la Dirección de Educación Municipal Santa Cruz.

4. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

5. Memorándum N° 05 del Director de Educación Municipal (r) a la Jefa de Finanzas DAEM, solicitando el **"SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2025 INTERNADO DE CUNAQUITO".**

6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 33 del 08.01.2025.

7. Bases Administrativas.

8. Bases Técnicas.

9. Decreto Exento N° 91 de fecha 08.01.2025., Llama a Propuesta Pública.

10. Informe de Experiencia de fecha 05.02.2025 del Encargado de Movilización DAEM.

11. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 06.02.2025.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que presenta la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y su Dirección de Educación Comunal de licitar el Servicio de Transporte Escolar 2.025 para el Internado de Cunaquito.

2. Qué, la Comisión Evaluadora emitió un informe de fecha 06 de febrero de 2025, la que realizó una evaluación de la oferta que se presentó a la propuesta.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DECRETO EXENTO N° 0330

1. **ADJUDÍQUESE,** la Propuesta Pública denominada **"SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2025 INTERNADO DE CUNAQUITO"**, **ID N° 3863-4-LE25**, al siguiente proveedor: **JOSÉ ALFREDO VILLAR CANCINO**, RUT N°[redacted] en Unión Temporal de Proveedores con la Empresa **TRANSPORTES VILARE SPA**, RUT N° 77.785.288-4, por un Monto Total de **$13.000.000** Exento de IVA, ya que, resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.

2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra respectiva a la empresa señalada en el Punto precedente.

3. **REDÁCTASE,** el correspondiente Contrato por parte del Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL SANTA CRUZ

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE SANTA CRUZ

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO
Alcalde

C.c
- Alcaldía (01)
-DAEM (01)